

**DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS
PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2023-0005**

Quien suscribe, **Dangela Ramírez Guzmán**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral núm. 001-1684373-1, en su calidad de Consultora Jurídica del **Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de Pliego de condiciones específicas de Servicios para la **Confección y Adquisición de Textiles (Poloshirts y Pantalones) Escolares, para su distribución a los Centros Educativos Públicos durante el periodo escolar 2023-2024 y 2024-2025, dirigido a empresas de fabricación nacional; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación (MINERD), mediante la Licitación Pública Nacional de Referencia No. INABIE-CCC-LPN-2023-0005, conforme a la solicitud realizada al efecto, por el Departamento de Servicios Estudiantiles.**

En virtud de lo anterior, **manifiesto mi total conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la **Confección y Adquisición de Textiles (Poloshirts y Pantalones) Escolares, para su distribución a los Centros Educativos Públicos durante el periodo escolar 2023-2024 y 2024-2025, dirigido a empresas de fabricación nacional; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación (MINERD).**

Declaro, asimismo, que dicho proyecto de pliego y sus anexos **CUMPLEN** con las disposiciones contenidas en Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) y sus modificaciones, así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).


Dangela Ramírez Guzmán
Consultora Jurídica

